

DECRETO SUPREMO N° 929

MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE ECONOMIA.? Mientras dure la ausencia de los titulares de estas Carteras, se harán cargo interinamente los señores Ministros de Educación y Hacienda, respectivamente.

MAMERTO URRIOLAGOITIA

PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Tomás Manuel Elío, y el de Economía, doctor Raúl Laguna Lozada, se han ausentado en servicio del país, integrando la comitiva de S. E. el señor Presidente de la República;

DECRETA:

Artículo único.? Mientras dure la ausencia de los referidos Secretarios de Estado, se harán cargo, con carácter interino, de las carteras de Relaciones Exteriores y Culto el titular de Educación, doctor Armando Alba, y de la de Economía, el Ministro de Hacienda, señor Don Carlos Guachalla.

El señor Ministro de Gobierno queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de octubre de 1947 años.

MAMERTO URRIOLAGOITIA.? Alfredo Mollinedo.